



La justicia
es de todos

Minjusticia

Al responder cite este número
DEF19-42-DOJ-2300

Bogotá D.C., 23 de enero de 2019

Doctor

PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Conjuez Ponente, Sección Segunda

CONSEJO DE ESTADO

Ciudad

Asunto: Expediente No. **11001032500020160087200 (4000-2016).**

Nulidad parcial de los Decretos 0382, 0382 y 0384 de 2013, 022 de 2014 y 1269 de 2015, relativos a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Rama Judicial y otros.

Actor: Edy Josué Cifuentes Arévalo.

Antecedentes administrativos de los actos demandados.

Honorable señor Conjuez Ponente,

En desarrollo de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, dentro del término de traslado de la demanda, remito copia de los antecedentes administrativos que reposan en este Ministerio en relación con la expedición de los Decretos 0382, 0383 y 0384 de 2013, por los cuales se crea una bonificación judicial para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, entre otros.

Al respecto, informamos que los demás antecedentes administrativos relacionados con los actos acusados reposan en el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, modificado por el Decreto 1609 de 2015.

Cordialmente,


NESTOR SANTIAGO ARÉVALO BARRERO

Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

Anexos: lo anunciado en dos (2) folios.

Elaboró: Ángela María Bautista Pérez, Profesional Especializada.
Revisó y aprobó: Néstor Santiago Arévalo Barrero, Director.

Radicados: EXT18-OO47342. EXT18-OO48101.

T.R.D. 2300 36.152



<https://www.minjusticia.gov.co/Correspondencia/ConsultaCorrespondencia/Default.aspx?id=ko%2FMOytZbi m4rQHzWBEphuA3mKA9p133tev3X3MMDNc%3D>

